



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Miércoles 17 de Julio de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA03552/2024
ABNER GAMALIEL GALVAN GONZALEZ**

Y

**ISIDRO LOPEZ LOPEZ, “AFILADURIA GRUPO
FIMEX” NOMBRE COMERCIAL**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA “AFILADURIA GRUPO FIMEX” NOMBRE COMERCIAL, ACUERDO DE FECHA DIECISEIS (16) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA03559/2024
GABRIEL ESTRADA TREJO**

Y

**RGA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE
EMPLEO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA DIECISEIS (16) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03513/2024
ESMERALDA ANGELICA CRUZ NICOLAS**

Y

**DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL Y/O
NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO Y/O BANCO
AZTECA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03524/2024
JAQUELINE VANESSA GUTIERREZ AMARO**

Y

**GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V.;
ASI COMO LA C. GABRIELA ZIYKIYU MORENO
JUAREZ Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRON,
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE
DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA C. GABRIELA ZIYKIYU MORENO JUAREZ AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 684-E, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03567/2024
FELIPE DELGADO RIVERA**

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

**Y
DISTRIBUIDORA ROCHA TULA PACHUCA S.A. DE
C.V. Y/O LAURA HARUMI CARRILLO ORTIZ**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA C. LAURA HARUMI CARRILLO ORTIZ AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 684-E, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03557/2024
DIEGO VALENCIA HIGUERA**

**Y
ESCODEM S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES,
ESTRUCTURAS Y MAQUINARIA CEMS, S.A. DE C.V.,
MARIA GUADALUPE CHAVEZ ESCOBAR,
FRANCISCO ESCOBAR SANDOVAL, Y/O QUIEN O
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,
PROPIETARIOS, PATRONES O DUEÑOS DE LA
FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y MAQUINARIA CEMS, S.A. DE C.V. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 684-E, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03550/2024
C. YAZMIN FERRER LOPEZ**

**Y
ADICTT**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS

ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03607/2024
C. CRISTINA VIVAS MARQUINA**

**Y
SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R.L. DE
C.V. Y/O VICTOR MANUEL RAMIREZ, Y/O QUIEN
RESULTE SER PROPIETARIO O RESPONSABLE DE
LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03599/2024
C. JORGE GARCIA CAMACHO**

**Y
SANBORN HERMANOS PRODUCTORA DE
ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.**

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

